



## **RESOLUCIÓN NÚMERO 20161200013334 DE 2016**

(junio 9)

*por medio de la cual se expide el Acuerdo número 05 del 24 de mayo de 2016, por el cual se aprueba el reglamento del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea denominado baloto y el documento de requerimientos técnicos para la operación de este juego.*

El Presidente de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar (Coljuegos), en uso de las facultades legales y en especial las contempladas en la Ley 643 de 2001, el numeral 2 del artículo 2° y el numeral 8 del artículo 5° del Decreto 1451 de 2015 y demás normas concordantes con la materia, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 4142 de 2011, modificado por el 1451 de 2015 creó la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar (Coljuegos) que tendrá como objeto *“la explotación, administración, operación y expedición de reglamentos de los juegos que hagan parte del Monopolio Rentístico sobre los Juegos de Suerte y Azar que por disposición legal no sean atribuidos a otra entidad”*.

Que el numeral 2 del artículo 10 del Decreto 4142 de 2011, señala como una de las funciones de la Junta Directiva de Coljuegos *“Aprobar los reglamentos de los Juegos de Suerte y Azar de competencia de la empresa”*.

Que en cumplimiento de la función antes citada, la Junta Directiva en sesión ordinaria No. 82 celebrada el 24 de mayo de 2016, aprobó mediante Acuerdo número 5 de la misma fecha, el reglamento del Juego de Suerte y Azar de la modalidad novedoso de tipo Loto en Línea denominado Baloto.

Que el literal cc) del artículo 5° del Acuerdo 05 de 2016 indica que mediante documento a expedir por Coljuegos se establecerán los requerimientos técnicos para la operación del juego, los cuales consisten en *“i) los requisitos técnicos mínimos que deben ser cumplidos por el operador para garantizar la operación del juego en sus diferentes componentes (Sistema Central del Juego, terminales de venta, dispositivos de conexión remota, red de comunicaciones, balotas, baloterías y requisitos generales de funcionalidad para el generador de números aleatorios) así como para la generación, procesamiento, transmisión de la*

*información administrativa, financiera, de control y de apuestas requerida por Coljuegos, y ii) las especificaciones técnicas y requerimientos para el envío de información del juego...”.*

Que en el numeral 2 del artículo 2° del Decreto 1451 de 2015, se estableció como función de Coljuegos “*expedir los reglamentos de los juegos de suerte y azar de su competencia*”.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

Artículo 1°. Expedir el reglamento del juego de suerte y azar en las modalidad novedosos, de tipo Loto en Línea denominado Baloto, aprobado por la Junta Directiva de Coljuegos mediante Acuerdo 05 de 2016, el cual hace parte integral de la presente Resolución.

Artículo 2°. Expedir el documento que establece los requerimientos técnicos para la operación del juego, denominado Requerimientos Técnicos del Sistema para Operación del Juego de Suerte y Azar Novedoso de Tipo Loto en Línea denominado Baloto.

Artículo 3°. La presente Resolución rige a partir de su publicación y deroga las demás que le sean contrarias.

Dada en Bogotá, D. C., a junio 9 de 2016.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

El Presidente Coljuegos,

*Juan B. Pérez Hidalgo.*

Imprenta Nacional de Colombia. Recibo 21601320. 23-VI-2016. Valor \$279.100.

**Nota:** Este documento fue tomado directamente de la versión PDF del Diario Oficial 49.913 del jueves 23 de junio del 2016 de la Imprenta Nacional ([www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co))